



Resolución Directoral

Ica, 16 de Febrero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° **21-021324-001**, que contiene la solicitud de Doña **KU HERNANDEZ KARLA TANYA**, donde solicita el Cumplimiento de la Correcta Aplicación del Art. 01 del Decreto de Urgencia N° 037-94, y su subsecuente pago de devengados, Informe Técnico N° 059-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL; Informe Legal N° 31-2023-HRI-DE/AJ.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que establece el carácter vinculante de las decisiones judiciales indicando "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad Civil, Penal o Administrativos que la ley señala (...)".

Qué, de acuerdo al **Informe Técnico N° 059-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL**, presenta mediante FUT de fecha 13 de diciembre del 2021 con expediente administrativo N° 21-021324-001, **doña KU HERNANDEZ KARLA TANYA**, quien solicita Requerimiento de pago tal como lo señala la Resolución Directoral N° 503-2013-HRI/ORRH; del Art. 01 del Decreto de Urgencia 037-94, para ello adjunta declaración de la planilla de pagos y demás anexos con la que apoya su pretensión, que según solicitud realizada por doña **KU HERNANDEZ KARLA TANYA**, quien peticiona se le considere y se realice el Cálculo, Liquidación y Pagos de los devengados que se produzcan como consecuencia de la Correcta Aplicación del Art. 01, del D.U. N° 037-94, es por ello, que presenta la solicitud adjunta copia de la Resolución Directoral N° 503-2013-HRI/DE.

Qué, según el **Informe Situacional N° 319-2022-HRI-ORRH/USEEL**; de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Unidad de Selección, Evaluación y Legajos de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica, donde se aprecia los

....///

\\...

Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **INFUNDADA** la solicitud presentada por **doña KU HERNANDEZ KARLA TANYA**, quien solicita el Cumplimiento de la Correcta Aplicación del Art. 01 del Decreto de Urgencia N° 037-94, y su subsecuente pago de devengados, -----

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución al interesado, instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes. -----

Regístrese y Comuníquese,



GOE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

VMMV/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRH.
AACG/ABOG.UBPYRL

